

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 31 Abril de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(22 de Agosto de 1919)		0/0	0/0	Fechas	0/0	Papeles	0/0	0/0	0/0		
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
20 4-025	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,20	20 4-025	577,00	Banco de España.....		500		577,00			
20 4-025	71,00	» E, de 25.000 » »	71,25	20 4-025	235,50	Compañía Arrend. de Tabacos.		500		237,00			
20 4-025	71,05	» D, de 12.500 » »	71,30	20 4-025	288,00	Banco Hipotecario de España...		500		370,00			
20 4-025	71,35	» C, de 5.000 » »	71,40	2-11-923	81,0	Banco de Castilla.....		250					
20 4-025	71,35	» B, de 2.500 » »	71,40	20 4-025	170,00	Banco Español de Crédito.....		250	90	170,00			
20 4-025	71,60	» A, de 500 » »	71,70	18 4-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....		500		155,00			
20 4-025	71,60	» G, de 100 » »	71,40	18 4-925	385,00	Unión Española de Explosivos...		100		354,00			
20 4-025	71,50	» H, de 200 » »	71,40	17 4-925	107,00	Societ. Gral. Azu-Preferentes.		500		107,75			
20 3-925	71,50	En diferentes series.....		15 4-925	44,00	carera España...[Ordinarias..		500		44,25			
		<i>Estampillado.</i>				17 4-925	135,50	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				20 4-925	355,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		175	355,75	ptas. id.	
		<i>Estampillado.</i>				20 4-925	378,50	Idem Norte de España.....		475	379,00	id.	
20 4-925	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,20	20 4-925	49,00	B. Español del Rio de la Plata.		100 pesos		40			
20 4-925	85,00	» E, de 12.000 » »	85,20					OBLIGACIONES					
15 4-925	85,00	» D, de 6.000 » »	85,70	3-4-925	378,00	Bonos del Banco de España.....		500					
20 4-925	85,90	» C, de 4.000 » »	85,90	20 4-925	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	4	92,50			
20 4-925	85,00	» B, de 2.000 » »	85,00	20 4-925	100,80	Idem Id. Id.....		500	5	100,85			
20 4-925	85,35	» A, de 1.000 » »	86,25	20 4-925	111,75	Idem Id. Id.....		500	6	111,75			
20 4-925	85,00	» G, de 100 » »	88,00	20 4-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. España...		500					
20 4-925	85,00	» H, de 200 » »	85,00	20 4-925	92,50	F. C. M. Z. A. Va- Madrid a Ariza.....	500	Serie A. » B. » C. 1.ª serie. 2.ª serie. 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.					
24-11-924	85,05	En diferentes series.....		20 4-925	77,00		500		5				
		4 POR 100 AMORTIZABLE					14 4-925		70,10	500	4 1/2		
14 4-925	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	92,00	6 4-925	66,75		Idem Norte de España.....		500	3			
20 4-925	92,00	» D, de 12.500 » »	92,00	7 4-925	64,00		ña. Emisión 17 de Enero de 1908.....		500	3			
20 4-925	92,00	» C, de 5.000 » »	92,00	18-5-921	63,00			3					
20 4-925	93,00	» B, de 2.500 » »	92,00	31-12-924	63,16			3					
20 4-925	92,00	» A, de 500 » »	92,00	20-1-923	59,50			3					
2-3-925	89,50	En diferentes series.....											
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
18 4-925	96,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50	20 4-925	87,25	Obligaciones.....	500			87,75			
20 4-925	96,50	» E, de 25.000 » »	96,50	15 4-925	95,00	Expropiaciones del Interior.....	500						
20 4-925	96,50	» D, de 12.500 » »	96,75	20 4-925	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,75			
20 4-925	96,50	» C, de 5.000 » »	96,75	20 4-925	87,75	Idem id. 1918.....	500			87,75			
20 4-925	96,50	» B, de 2.500 » »	96,75	20 4-925	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500						
20 4-925	96,50	» A, de 500 » »	96,75					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
26 3-925	96,50	En diferentes series.....	96,75					CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
		3 POR 100 AMORTIZABLE						4 por 100 perpetuo al contado.....		342,500			
		<i>Emisión de 1917</i>						Idem fin corriente.....					
5 4-925	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,80					Idem fin próximo.....					
15 4-925	96,00	» E, de 25.000 » »	96,80					4 por 100 amortizable.....		58,500			
20 4-925	96,50	» D, de 12.500 » »	96,80					5 por 100 amortizable.....		105,500			
20 4-925	96,50	» C, de 5.000 » »	96,75					Acciones del Banco de España.....		2,000			
20 4-925	96,50	» B, de 2.500 » »	96,75					Idem del Banco Hipotecario.....		5,000			
20 4-925	96,50	» A, de 500 » »	96,75					Idem de la Arrendataria de Tabacos...		28,000			
20 4-925	96,50	En diferentes series.....	96,75					Azucarera.—Preferentes.....		8,000			
20 4-925	96,50		96,75					Idem.—Ordinarias.....		14,500			
20 4-925	96,50		96,75					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		10,000			
17 4-925	96,50		96,75					Idem id. al 6 %.....		50,500			

Gaceta de Madrid.—Núm. 112 22 Abril 1925 Anexo núm. 1.—Página 161

SUBASTAS.

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 5 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección, segunda subasta pública para contratar el suministro de cobre con destino a la acuñación de la nueva moneda de cuproníquel, de 25 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor, según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 21 de Abril de 1925.—El Director, José R. Seliano.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ..., fecha..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 43.000 kilogramos de cobre, que se considera necesario en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con destino a la elaboración de la nueva moneda de cuproníquel, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento la referida cantidad de 43.000 kilogramos de cobre y los que como consignación extraordinaria puedan pedirse, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado)

S-771

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán única-

mente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 231 a 233, 239, 240, 244 y 245 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 55.000,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.750 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S-879

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 90 y 94 a 96 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 38.240,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.910 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S-880

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las

obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 74 a 78 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 33.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.925 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S-881

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de muros de los kilómetros 13 y 20 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Finamayor, cuyo presupuesto asciende a pesetas 22.825,95, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S-882

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de muros de los kilómetros 20, 25 y 30 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Finamayor, cuyo presupuesto asciende a 17.826,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

recepción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—885

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de muros de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Cabreriza a la Hermita, cuyo presupuesto asciende a 40.441,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 2.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—884

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del pavimento y andenes del puente de Trcto, en el kilómetro 39 de la carretera de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 14.009,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-

tura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—885

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 53 y 54 de la carretera de Medina de Rioseco a la estación de Toro; kilómetros 64 y 65 de la de Tordesillas a Zamora, y kilómetros 1, 2 y 3 y accesos, de la de Villacastín a Vigo a la de La Hiniesta a Carbajales y rampas entre puentes, cuyo presupuesto asciende a 87.679,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—886

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 42 a 47 de la carretera de Alhacete a Cartagena, cuyo presupuesto asciende a 159.379,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 7.565.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alhacete,

en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—889

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 a 13 de la carretera de la Ginetta a la Granja de Iniesta, cuyo presupuesto asciende a 127.289,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 6.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alhacete, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—890

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 22 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, cuyo presupuesto asciende a 229.579,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 11.475 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—891

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y DE OÑATE A SAN PRUDENCIO

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 3 de los corrientes, esta Junta de Obras ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, a las doce de su mañana, para celebrar concurso con el fin de adjudicar las obras de asiento de vía de los trozos primero al séptimo, inclusive, de la sección de Estella a Vitoria, cuyo presupuesto de contrata es de 311.330,06 pesetas.

El concurso se celebrará en Vitoria ante la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2 (hotel), en las que, así como en el Ministerio de Fomento (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles), se hallan de manifiesto, para general conocimiento, las condiciones especiales que han de regir en aquél.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Junta antes mencionadas desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso, se presentarán en pliegos cerrados de la clase octava, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente y como garantía para tomar parte en aquél será de 3.113,30 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Se acompañará además, y cuando se trate de Sociedades, un certificado comprensivo de la incompatibilidad de alguno de sus Consejeros, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Vitoria, 11 de Abril de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras: El Presidente, A. Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de ... según cédula personal número ... clase ... expedida en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de Abril de 1925 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de asiento de vía en los trozos primero al séptimo, inclusive, de la sección de Estella a Vitoria, se comprometo a cumplir a su cargo, con exactitud, sujeción y responsabilidad, requisitos y condiciones, de la cantidad de ... pe-

setas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a su ejecución, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones especiales que, además de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Marzo de 1903, han de regir en la ejecución de las obras de asiento de vía de los trozos primero al séptimo de la sección de Estella a Vitoria.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda en Vitoria dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que oficialmente se le comunique la Real orden de adjudicación y previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Álava y Navarra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el contratista consignar en la forma reglamentaria la fianza definitiva en la Caja general de Depósitos, y en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones en vigor, por un importe total igual al diez por ciento (10 por 100) del presupuesto en que se le adjudique la obra, disminuido dicho importe de la fianza en veinte mil (20.000) pesetas en que se valora la maquinaria que al efecto de ejecutar las obras ha de adquirir, la cual quedará formando parte de la fianza definitiva.

3.ª Esta Junta de Obras dispone de una locomotora de vapor en excelente estado para prestar servicios, que cederá al contratista gratuitamente, así como los veinte vagones plataformas que a ella pertenecen.

4.ª Este material, caso de hacerse cargo el contratista, deberá cuidar de su conservación y reparación hasta devolverlos a la Junta, y a la terminación del trabajo, en situación parecida a como los recibió, salvo el natural desgaste motivado por el buen uso.

5.ª La maquinaria que el contratista ha de aportar para la ejecución de las obras consta detallada en el artículo 23 del pliego de condiciones por que la contrata se rige, siendo de su cuenta todos los gastos de conservación y reparación que se ejecuten; se presentará al iniciarse los trabajos completamente nueva y corresponderá, tanto en procedencia y fabricación como en características, a los datos que el contratista proporcionará unidos a su oferta. De todo este material, una vez terminadas las obras, se hará cargo la Junta de Obras, especificando en detalle su estado.

6.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del pliego de condiciones, y a fin de facilitar las operaciones del asiento de vía, el contratista acompañará a su oferta indi-

cación personal del encargado de la contrata, que se pondrá, en su caso, al frente de los trabajos para dirigir el manejo de toda la maquinaria, tanto de manipulación como de transporte, o bien se señalará la categoría profesional, de la que se escogerá un individuo apto para el cargo.

7.ª Las obras en el trozo séptimo deberán comenzar a los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva y el plazo total que se concede para ejecutar el asiento de la vía es de doce meses.

8.ª La fianza definitiva no será devuelta hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y quedará como garantía del contrato.

9.ª Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten sobre el seguro obrero y protección a la industria nacional.

10.ª Para la decisión de cuantas cuestiones derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el contratista a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio.

Vitoria, 11 de Abril de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras: El Presidente, A. Faquinetto.

S—897

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta, autorizada por Real decreto de 24 de Marzo último, se anuncia el concurso para la adquisición de tablas metálicas para la defensa del encuentro del Canal de Alfonso XIII y la ría del Guadalquivir, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las once de la mañana, el día siguiente hábil a los cuarenta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo a las condiciones particulares y económicas del pliego que a continuación se inserta y de las facultativas, de manifiesto en la Secretaría, ambos aprobados por Real orden de 11 de Noviembre de 1924.

Sevilla, 7 de Abril de 1925.—El Secretario-Contador, José Luis Lorente.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y de las facultativas de 9 de Julio actual, perteneciente al proyecto, deberá regir en el concurso para la adquisición de tablas metálicas para la defensa del encuentro del Canal de Alfonso XIII y la ría del Guadalquivir.

Artículo 1.º

El concurso tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Junta, el día siguiente hábil a los cuarenta días de publicado su anuncio en la Gaceta de Madrid, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Sevilla todas las proposiciones que se presenten en

pliego cerrado y acompañado del resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de esta provincia, la cantidad de 2.000 pesetas, como garantía provisional, en efectivo, o valores del Estado, a los tipos asignados por la legislación vigente u obligaciones del empréstito emitido por esta Junta, por su valor nominal. El anuncio se publicará también en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Artículo 2.º

El Secretario dará recibo del pliego que se presente, indicando en él la fecha de su presentación.

Artículo 3.º

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de la clase correspondiente, en castellano y con arreglo al modelo que se acompaña, debiendo ser autorizado con la firma del proponente y de un Ingeniero español, los dibujos, planos y demás documentos que se acompañen.

Artículo 4.º

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, desde el día en que se publique el anuncio del concurso hasta media hora antes de abrirse los pliegos presentados.

Artículo 5.º

Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no estén acompañadas del resguardo acreditativo del depósito que exige el artículo 1.º de este pliego, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior, según el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, las que reúnan los requisitos establecidos.

Artículo 6.º

La devolución de los resguardos de los depósitos que acompañen a las proposiciones desechadas en el acto del concurso se hará a las veinticuatro horas siguientes, y la de los que garanticen las restantes proposiciones, cuando se adjudique definitivamente el suministro.

Artículo 7.º

Una vez conocida oficialmente la resolución superior, será obligación del agraciado elevar la fianza provisional hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio, y otorgar después escritura pública del contrato ante el Notario de Sevilla que la Junta de Obras del Puerto designe. La fianza la constituirá en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de Sevilla, y presentará la escritura a dicha Corporación en un plazo que no podrá exceder de veinte días, contados desde aquel en que se le comunique la adjudicación. La falta de cumplimiento de esta condición trae consigo la rescisión del contrato con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de dicha escritura, así como los del expediente de concurso, anuncios en los periódicos, impuestos

de transmisión de bienes y cualquiera otro que se establezca en el contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 8.º

El abono del suministro se hará conforme a lo determinado en el artículo 11 del pliego de condiciones facultativas, y, aprobado que sea por la Superioridad el acta de la recepción definitiva, se le devolverá la fianza al contratista, si estuviese libre de responsabilidad, y previa justificación del pago de la contribución industrial.

Artículo 9.º

En el caso de que el adjudicatario infringiese las obligaciones que este contrato le impone, la Administración optará entre la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios, o compeler al contratista al cumplimiento de dicho contrato con la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Siempre se hará efectiva esta indemnización sobre la fianza constituida en garantía del contrato, sin perjuicio de dirigirse contra otros bienes del contratista cuando la fianza sea inferior al importe de la indemnización, o cuando se trate del caso de rescisión, para lo cual se establece la pérdida de dicha fianza en concepto de cláusula penal, compatible con la citada indemnización, que no ha de entenderse sustituida por la pena.

Artículo 10.

Los acuerdos de la Administración sobre las materias expresadas en el artículo anterior y sobre cuanto se refiere al cumplimiento de este acuerdo, serán siempre ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que competan al contratista.

Artículo 11.

En lo que no esté previsto por las leyes y disposiciones administrativas, se regirá el presente contrato por las reglas del derecho común.

Artículo 12.

El contratista se somete, para la decisión de todas las cuestiones que puedan surgir de este contrato, a las Autoridades y Tribunales administrativos, renunciando al fuero de su domicilio.

Sevilla, 21 de Julio de 1924.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente.—El Presidente accidental, J. Raoul Noel.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con cédula personal (o pasaporte si el proponente fuese extranjero) que exhibe, declara que se obliga a entregar a la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, las tablas-lacas metálicas necesarias para la defensa del encuentro del Canal de Alfonso XIII y la ría del Guadalquivir, en precio de ... pesetas (en letra), con arreglo a las prescripciones que contiene el pliego de condiciones econó-

micas publicado en la GACETA DE MADRID y el de las facultativas, de manifiesto en la Secretaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la condición primera de las económicas, acompaño el resguardo que justifica el depósito de la suma de 2.000 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—956

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Sección benéfica del Círculo de Bellas Artes, de Madrid, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Secretario, Mariano Durán. — Visto bueno: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—404

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del Montepío de Empleados y Dependientes del Círculo de Bellas Artes, de Madrid, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios del mismo, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Secretario, Mariano Durán. — Visto bueno: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—403

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE BARCELONA

Esta Junta, en sesión celebrada el día 6 de Marzo último, acordó se anuncie, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, la oposición a la plaza de Subdelegado de Medicina del partido judicial de Vich, vacante por dimisión del que la desempeñaba.

En cumplimiento de la Real orden de 5 de Julio de 1924, que aprobó el Reglamento y programa para dichas oposiciones, se nombró Vocales del Tribunal que ha de actuar, bajo la presidencia del Sr. Inspector provin-

cial de Sanidad, a los Doctores excelentísimo Sr. D. Rafael Itzig Ortenbach y D. Rafael Platero Díosdado, Subdelegado de Medicina de esta capital, y ambos Vocales de la mencionada Junta.

Los que deseen aspirar a tomar parte en esta oposición deberán solicitarlo, por instancia, del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, acompañando a la misma los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de aptitud física para el desempeño del cargo.
- 3.º Certificación de no estar incapacitado legalmente para el ejercicio de cargo público; y
- 4.º Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, o copia legalizada del mismo, con los demás documentos justificativos de méritos y servicios que tuviere.

Los señores solicitantes abonarán por derechos de oposición la cantidad de 50 pesetas, que deberán hacer efectivas en la Inspección provincial de Sanidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Barcelona, 17 de Abril de 1925.—
El Gobernador civil, Mikás del Bosch.
P.—491

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ORENSE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.828, de pesetas nominales 8.600 en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 9 de Septiembre de 1913 a favor de doña Concepción y D. Francisco Freiria Fonterigo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, La Epoca y La Nación; según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oreense, 17 de Abril de 1925.—El Secretario, Enrique Bala.

X—1257

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Córdoba el día 16 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en las oficinas, calle de Alfonso XIII, número 35, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas corres-

pondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1924.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle de Fernando VI, 27, Madrid, o en Alfonso XIII, 35, Córdoba, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el día 14 del expresado Mayo.

Madrid, 20 de Abril de 1925.—El Presidente, Manuel de Justo.

X—1253

ELECTRICA DE CAZORLA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Administración de Cazorla:	
Existencia en efectivo.....	7.535,31
Existencia en recibos.....	8.926,92
	16.462,23
Mobiliario.....	500,00
Gastos de constitución....	500,00
Herramientas y enseres....	700,00
Fábrica y red.....	186.548,44
Maquinaria.....	42.317,83
Almacén general.....	8.553,85
Casa.....	10.500,00
Instalaciones propiedad de la Sociedad.....	500,00
	266.552,35

PASIVO

Capital.....	250.000,00
Fondo de reserva.....	1.114,65
17 por 100 para el Tesoro.....	4.560,91
Ganancias y pérdidas.....	19.900,00
Impuesto municipal de Iruela.....	374,69
Cuentas corrientes.....	502,10
	266.552,35

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Vergara, número 14, primero derecha, para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores Accionistas desde esta fecha hasta la anterior de la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de Abril de 1925.—El Secretario del Consejo, Isicio Ortega García.—Por la Sociedad Eléctrica de Cazorla, Andrés Galdón.

X—1263

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se advierte que por un error material la Junta general extraordinaria anunciada para el día 5 de Mayo de 1925 en el número de la GACETA del 18 de Abril de 1925, se enten-

derá convocada para el 8 de Mayo de 1925.

Sin ninguna otra modificación en el referido anuncio ya publicado.

Madrid, 20 de Abril de 1925.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X—1250

SOCIEDAD OMNIUM IBERICO

Inventario y balance practicado en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Valores en depósito.....	40.000,00
Inmuebles.....	595.757,43
Concesiones Aleira y Gándia y contadores.....	1.566.941,86
Primer Establecimiento....	810.285,08
Almacenes.....	422.512,19
Banqueros.....	1.771,83
Caja Secretaría Omnium.	2.951,47
Sociedad de Aguas Potables.....	4.012.672,32
Pérdidas y ganancias.....	40.133,12
	4.232.665,27
PASIVO	
Capital social.....	3.200.000,00
Depósito de Administradores.....	40.000,00
Fondos de reserva.....	437.107,92
Amortizaciones (anteriores a 1920).....	830.247,53
Provisión por deudores atrasados.....	24.640,92
	4.232.665,37

Valencia, 31 de Diciembre de 1924.
X—1266

SOCIEDAD ESPAOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Los representantes de la Sociedad civil de obligacionistas de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios tienen el honor de participar a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias 4 por 100 de la mencionada Sociedad, emisión 1912, que efectuado el 13.º sorteo para la amortización de las obligaciones que corresponden al año actual de 1925, según el cuadro de amortización, han sido amortizadas las que a continuación se expresan:

Números 508 — 1.328 — 1.815 — 2.521 — 3.063 — 3.777 — 7.214 — 7.803 — 8.027 — 8.693 — 8.781 — 8.927 — 11.104 — 11.789 — 12.087 — 12.655 — 12.902 — 12.980 — 13.074 — 13.096 — 13.399 — 13.425 — 14.589 — 14.722 — 15.590 — 16.774 — 17.373 — 18.942 — 18.983 — 19.263 — 19.583 — 19.653 — 19.737 — 20.275 — 21.167 — 21.450 — 21.668 — 21.691 — 22.733 — 22.954 — 23.335 — 23.352 — 23.517 — 23.652 — 26.563 — 26.803 — 26.949 — 27.028 — 27.765 — 27.954.

Desde el día 1.º de Julio próximo será abonado a los portadores de las mismas su importe: en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en Bilbao, en el Banco de Vizcaya; y en Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Carf.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—
Los representantes, Paulino Zaera
y R. de Albuquerque.

X—1267

**SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES
Y MEJORAS DE VALENCIA**

*Inventario y balance practicado en
31 de Diciembre de 1924.*

ACTIVO	Pesetas.
Cuenta de primer Establecimiento baja presión.....	1.594.564,89
Trabajos y gastos instalaciones nuevas.....	6.741.433,43
Concesiones.....	3.750.000,00
Rantales.....	355.833,32
Masarroches.....	193.578,30
Burjasot.....	7.537,70
Almacenes.....	141.359,13
Material, herramienta y mobiliario.....	21.454,14
Caja.....	10.287,66
Crédit. Lyonais.....	131,32
Societe Générale de Banque.....	4.584,55
Banca de Vizcaya.....	134.239,76
Sociedad anónima Ar-nús-Garí.....	199.323,04
Deudores.....	7.936,20
Cargos a cobrar.....	368.277,99
Valores en garantía.....	600.000,00
Cartera obligaciones hipotecarias 6 por 100.....	3.389.060,00
Cartera acciones Sociedad Omnium Ibérico.....	7.833.480,84
Depósito obligaciones hipotecarias 6 por 100.....	500.000,00
Pérdida sobre venta obligaciones 5 por 100...	223.612,00
TOTAL.....	25.936.664,18

PASIVO	
Capital social.....	5.000.000,00
Fondo de reserva.....	28.424,70
Obligaciones 5 por 100.....	1.008.000,00
Obligaciones 6 por 100.....	120.000,00
Obligaciones hipotecarias 6 por 100.....	15.000.000,00
Acreedores varios.....	413.540,94
Depósito de valores....	600.000,00
Amortizaciones.....	1.167.144,94
Deudores morosos.....	20.000,00
Sociedad anónima Ar-nús-Garí.....	400.000,00
Pérdidas y ganancias...	257.881,28
Sociedad Omnium Ibérico.....	1.042.672,32
TOTAL.....	25.966.664,18

Valencia, 31 de Diciembre de 1924.
X—1265

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
Y DE LA BOLSA OFICIAL DE
COMERCIO DE BARCELONA**

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical acordó incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 1.500 obligaciones no hipotecarias emitidas por la Compañía del Ferrocarril de San Felín de Guixola

a Gerona. Dichas obligaciones son al portador, de a 500 pesetas nominales, al interés del 6 por 100, libre de impuestos presentes, pagadero en 15 de Enero y 15 de Julio y deben ser amortizadas por sorteo en un plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1926, pudiendo la Compañía anticipar la amortización. Los títulos de las mismas forman la serie C, con numeración del 1 al 1.500.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 8 de Abril de 1925.—El Secretario accidental (ilegible). — El Síndico Presidente, Agustín Navarro.
X—1258

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
Y DE LA BOLSA OFICIAL DE
COMERCIO DE BARCELONA**

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa, 1.000 obligaciones emitidas por la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, números 3.001 a 4.000, y cuyas demás características fueron publicadas en este diario oficial el día 11 de Marzo próximo pasado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 16 de Abril de 1925.—El Secretario, I. Maristany Rosés. — El Síndico Presidente, Agustín Navarro.
X 1259

SUBASTA

El día 25 de Mayo del corriente año, bajo la presidencia de un representante del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de once a doce de la mañana, en la casa rectoral de la parroquia de Santa María Magdalena, de esta ciudad, se venderá en pública subasta, sin sujeción a tipo, la casa número 18 de la calle de Juan Caldera, en esta población, perteneciente a la Fundación benéfico-docente instituida por D. José de Soto y Hernández, bajo las condiciones determinadas en la Real orden de 23 de Febrero del corriente año del expresado Ministerio.

Olivenza a 19 de Abril de 1925.—El Administrador-Patrono, Dionisio Pinto Palma.
X—1264

SINDICATO DEL DESAGÜE DE SIERRA ALMAGRERA

No habiendo concurrido número suficiente para celebrar la Junta general ordinaria señalada para el día 31 del pasado mes de Marzo, en cumplimiento del artículo 18 de nuestro Reglamento, se convoca nuevamente

a los Concesionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las mismas que contribuyan al desagüe para el día 21 de Mayo próximo, y hora de las quince, en el domicilio social, Príncipe, 1, debiendo advertir que los acuerdos que se adopten serán válidos y obligatorios cualquiera que sea el número de los que se reúnan y que los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento y ser presentados en la Secretaría durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.

Cuevas, 9 de Abril de 1925.—El Presidente, Juan D. Pérez.
X—1262

COMPANIA MADRILEÑA DE PANIFICACION

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en sus Estatutos, celebrará Junta general ordinaria de señores accionistas el día 29 de Abril del corriente año 1925, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social, Príncipe de Vergara, 36, para aprobar los actos y acuerdos del Consejo, la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio del pasado año 1924.

Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.

Las delegaciones han de ser expresamente a favor de señores accionistas y por carta dirigida al señor Presidente.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El Secretario Consejero, Miguel Espinós.
X—1271

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

SECRETARIA TRABAJO

Habiendo recurrido a este Gobierno en escrito de 21 de Julio último D. Constantino Martínez Soto, Corredor de Comercio de la plaza de Santiago, en esta provincia, en súplica de que le sea devuelta la fianza que tiene constituida para responder del ejercicio del expresado cargo; de conformidad con lo informado por el Consejo provincial de Fomento en esta capital, en 27 del anterior, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885 y los 98 y 946 del Código de Comercio, he acordado anunciar la solicitada devolución, a fin de que en el plazo de seis meses, a contar desde la publicación del presente, puedan formularse ante los Tribunales de Justicia las reclamaciones que procedan contra la repelida fianza, la que, transcurrido dicho plazo sin haber intervenido en forma, será devuelta al interesado.

La Coruña, 17 de Octubre de 1924.
El Gobernador, Pio López Pazo.
X—1275

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general por 11.000 pesetas nominales de Deuda perpetua interior 4 por 100 y con los números 256.027 de entrada y 101.729 de registro correspondiente al depósito que D. Paulino de Angulo Mendía constituyó en 31 de Julio de 1923,

en garantía del suministro de los lotes 6 y 10 al Laboratorio Central de Sanidad Militar, a disposición del mismo; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 27 de Febrero de 1925.—
El Ordenador de Pagos, Antonio H. de Castañeda.

X—1274

VALENTIN VALLHONRAT (S. A.)

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA

Domicilio social: Bilbao.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	<i>Pesetas.</i>
<i>Disponibles:</i>	
Caja.....	15.759,66
Bancos.....	162.748,07
	178.507,73
<i>Depositado y adelantado:</i>	
Depósitos.....	22.536,60
Cajas de obras.....	1.418,38
Obras en construcción.....	391.117,20
Cuentas corrientes:	
Saldos deudores....	202.351,10
	617.423,28
Efectos a cobrar.....	4.000,00
<i>Realizable:</i>	
Acciones en cartera.....	100.000,00
Almacén (materiales).....	10.953,19
Material de trabajo....	130.000,00
Fineas rústicas.....	7.000,00
	247.953,19
<i>Inmovilizado realizable:</i>	
Mobiliario de oficina.....	19.897,39
	1.062.679,70
Nominales: Depósitos necesarios.....	37.500,00
TOTAL.....	1.100.179,70
PASIVO	
<i>No exigible:</i>	
Capital: 2.000 acciones de 500 pesetas.....	1.000.000,00

<i>Exigible:</i>	<i>Pesetas.</i>
Dividendo activo.....	45.000,00
Fondo de reserva.....	16.259,70
Remanente.....	1.420,00
	62.679,70
Nominales: Acreedores por depósitos necesarios.....	1.062.679,70
	37.500,00
TOTAL.....	1.100.179,70

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	<i>Pesetas.</i>
<i>31 de Diciembre de 1924:</i>	
Cancelación de la cuenta de Gastos de explotación.....	145.711,05
Intereses y descuentos.....	363,49
<i>Destinado a</i>	
Dividendo activo.....	45.000,00
Remanente para 1925.....	1.420,00
	192.494,54
HABER	
<i>31 de Diciembre de 1924:</i>	
Beneficio obtenido en la construcción de obras ejecutadas en 1924.....	192.494,54
<i>El Jefe administrativo (ilegible).—Visto bueno: El Consejero-Delegado (ilegible).</i>	
	X—1269